

**Durango, Dgo., 01 de diciembre de 2023.**

**Versión estenográfica de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), llevada a cabo vía remota.**

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias. Muy buenos días a todos los integrantes de esta Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia, que nos acompañan en esta Tercera Sesión Extraordinaria de 2023.

Agradezco su atención y asistencia a esta sesión de manera remota en las múltiples sedes de quienes integran esta Comisión.

Siendo las 9 horas con 37 minutos del día hoy viernes 1º de diciembre de 2023 y antes de dar inicio a nuestra sesión procederé con el pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal, de conformidad con los términos de la convocatoria respectiva y con fundamento en el artículo 61 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, procederé a desahogar el punto número 1 del Orden del Día, por lo que voy a llamarlos por su nombre, daré un tiempo razonable para escuchar su respuesta y que todos ustedes tengan el tiempo de activar su micrófono.

Asimismo, en atención a todos los integrantes, me permito de la manera más respetuosa, solicitar de su apoyo verificando el nombre de usuario con el que aparecen en esta Plataforma Digital, encender sus cámaras, así como solicitar el apoyo de todas aquellas personas que nos acompañan en representación de algún Comisionado o de alguna Comisionada para que al momento del pase de lista proporcionen su nombre completo.

Lo anterior con el objeto de facilitar su registro en la versión estenográfica y posteriormente para la realización del proyecto de acta que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia nos haga llegar de esta sesión con posterioridad.

La de la voz, presente.

Luis Carlos Castro Vizcarra.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Presente. Muy buenos días a todos.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Buenos días.

Norma Julieta del Río Venegas.

**Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo:** Buenos días, Comisionada. Carlos Mendiola del INAI en representación de la Comisionada del Río.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias.

Adrián Alcalá Méndez.

**Laura Perla González Dávila:** Buenos días. Laura Perla González en representación del Comisionado Adrián Alcalá.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias.

Jesús David Pineda Carpio.

Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel.

**Jesús David Pineda Carpio:** Presente. Jesús David Pineda Carpio.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Jesús David Pineda Carpio. Presente, muy bien.

Ernesto Alejandro De la Rocha Montiel.

Guadalupe Ramírez Peña.

José Martínez Vilchis.

En representación del doctor José Vilchis, Miguel Benavides, nos lo dice por el chat.

Gracias.

Graciela Márquez Colín.

**Dwight Daniel Dyer Leal:** Dwight Dyer en representación de la doctora Márquez.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias.

Pedro Antonio Rosas Hernández.

**Pedro Antonio Rosas Hernández:** Buenos días. Presente. Saludos, Coordinadora.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Buenos días. Saludos.

También, ya veo aquí conectada a la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Abraham Montes Magaña.

Roberto Yáñez Vázquez.

**Leonardo Velázquez:** Buenos días. Leonardo Velázquez en representación del maestro Roberto Yáñez Vázquez.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muy bien, muchas gracias.

Alejandra Langarica Ruiz.

**Karina del Carmen Félix Márquez:** Muy buenos días. Karina del Carmen Félix Márquez en representación de la Comisionada Alejandra Langarica Ruiz del Instituto de Nayarit.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias.

Ramón Alejandro Martínez Álvarez.

María Tanivet Ramos Reyes.

**Carelia Abigail Labastida Vega:** Buenos días. Carelia Abigail Labastida Vega en representación de la Comisionada María Tanivet Ramos Reyes del OGAIPO, Oaxaca

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias.

Francisco Javier García Blanco.

Ana Cristina García Nales.

**Emma Naomi Sánchez Patatuchi:** Buenos días. Naomi Patatuchi en representación de la Comisionada Ana Cristina.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias.

Liliana Margarita Campuzano Vega.

José Alfredo Beltrán Estrada.

**José Alfredo Beltrán Estrada:** Muy buenos días. Un abrazo a todas y todos.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Buenos días.

Dulce Adriana Rocha Sobrevilla.

**Jasive Mafle:** Buen día. **Jasive Mafle** en representación de la Comisionada Presidenta Dulce Adriana Rocha Sobrevilla.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias.

Aldrin Martín Briceño Conrado.

Un momento, por favor, voy a hacer el conteo.

Una vez dado el pase de lista, les comento que contamos con la asistencia de 15 integrantes, por lo que tenemos quórum legal para sesionar, siendo las 9 horas con 43 minutos, puede ser declarada instalada la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de

Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia.

Continuando con el Orden del Día, para el desahogo del punto número 2 de esta sesión, referente a la toma de protesta del Secretario de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, haré uso de la voz para proceder a tomar la toma protesta como Secretario de la Comisión a un compañero del órgano garante de Baja California que le solicitamos el favor de que pudiera incorporarse a los trabajos de esta Comisión. Muy amablemente nos dio el sí y estamos invitando para colaborar como Secretario de esta Comisión al Comisionado Luis Carlos Castro Vizcarra del órgano garante de Baja California y que aquí se encuentra presente.

Se realizará la toma de protesta del Secretario.

Aquí, preguntarte, Directora, si nos ponemos de pie, aunque estemos de manera virtual o puede ser así.

**Alma Cristina López de la Torre:** Como ustedes gusten, puede ser así, igual ya él, nada más que sea su mano, que se extienda para que tome la protesta correspondiente. Para que no batallen con los micrófonos.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muy bien, muchas gracias, Directora.

Con las atribuciones con las que he sido elegida como Coordinadora de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia, pregunto a usted, Luis Carlos Castro Vizcarra, ¿protesta desempeñar leal y eficientemente el cargo de Secretario de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia, procurando el beneficio de los titulares del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales que se contienen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los reglamentos, lineamientos y demás normatividad que emane del propio Sistema Nacional de Transparencia?

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Sí, protesto.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Si así lo hiciere que la sociedad y sus compañeros lo reconozcan. Muchas felicidades.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Muchísimas gracias. Gracias por la confianza, por la designación y estamos a la orden.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchísimas gracias, pues bienvenido, bienvenido, Secretario.

Siguiendo con nuestra sesión, Secretario, le solicito de favor, desahogar el punto número 3 del Orden del Día, referente a la aprobación del Orden del Día para esta sesión.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Con mucho gusto, Coordinadora.

Se da cuenta que el Orden del Día para esta Tercera Sesión Extraordinaria que se circuló previamente en conjunto con la convocatoria, el cual incluye:

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión.
2. Toma de protesta del Secretario de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación.
3. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
4. Mensaje de la doctora Julieta del Río Venegas, Comisionada del INAI.
5. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación realizada el 23 de octubre de 2023.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia 2023-2024.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, establecidas en el Título Quinto de la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

8. Síntesis de las propuestas de acuerdo de la presente sesión.

9. Clausura de la sesión.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias.

Una vez dada la lectura del Orden del Día y toda vez que se trata de una sesión extraordinaria, informo a los presentes que no es posible agregar asuntos generales a la misma, por lo que solicito al Secretario sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Con gusto, Coordinadora.

Se somete a consideración de todos y todas ustedes el Orden del Día, el cual fue enviado previamente y que acaba de ser leído, por lo que solicito a ustedes levantar la mano de los que estén a favor.

Gracias.

Ahora, solicito que se manifiesten oralmente y levantando la mano los que se encuentren en contra.

Gracias.

Coordinadora, informo a usted que el Orden del Día de esta sesión ha sido aprobado por unanimidad.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias, Secretario.

Dando seguimiento al Orden del Día, en desahogo del punto número 4 y preguntar si ya se encontrará presente la doctora Norma Julieta del

Río Venegas o, en su caso, Director Carlos Mendiola, podría tomar el uso de la voz.

**Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo:** Muchísimas gracias, Comisionada Compean.

No sé si me estén viendo. Creo que tengo un problemita aquí con la computadora.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Te vemos bien, estimado.

**Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo:** Ah, perfecto. Muy bien.

Solamente para decirles, no, la Comisionada como avisó oportunamente por medio del correo electrónico, se incorpora más tarde y en realidad ella da el mensaje que tenía previsto cuando esté ya con nosotros en la sesión.

Por favor, Comisionada Compean.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias, Director.

Entonces, en todo caso, pasamos con el punto siguiente, Secretario.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Claro que sí.

Con gusto, en desahogo del punto 5 del Orden del Día relacionado con la lectura y aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, realizada el 23 de octubre de 2023, con fundamento en el artículo 65 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias, consulto en votación económica si se dispensa la lectura del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria a esta Comisión, por lo que les solicito levantar la mano a los que estén a favor.

Gracias.

Ahora, solicito que sean tan amables y se manifiesten oralmente y levantando su mano los que estén en contra.



Le informo, Coordinadora, que por unanimidad fue aprobada de la dispensa de la lectura del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, realizada el 23 de octubre de 2023.

Por lo que, continuando con el desahogo del punto, someto a la aprobación de todas y todos ustedes el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, realizada el 23 de octubre, por lo que solicito los que estén a favor, sírvanse manifestarlo de forma acostumbrada, levantando la mano en este momento.

Gracias.

Los que estén en contra, favor de manifestarlo en forma oral y levantando la mano.

Coordinadora, le informo que por unanimidad fue aprobada el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia que se llevó a cabo el día 23 de octubre de 2023.

Es cuanto.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias, Secretario.

De favor, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Con gusto.

En desahogo del punto 6 del Orden del Día relacionado con el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación 2023-2024, por lo que le cedo el uso de la voz, Coordinadora.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias, Secretario.

Quiero comentarles que como ustedes bien lo saben, una de las funciones principales de esta Comisión es precisamente lo que se ha venido haciendo y es la actualización, también la simplificación y

atender todo lo que tiene que ver con los lineamientos técnicos para la homologación y la estandarización de las obligaciones de transparencia.

En tal sentido, les comento también brevemente que siendo que venimos de la anterior Comisión donde fui Secretaria, lo que se viene haciendo es dando, sobre todo, el seguimiento a la modificación de estos lineamientos técnicos.

Ahora bien, el día de hoy precisamente vamos a continuar con uno de los puntos torales que tiene que ver con esta actualización de los lineamientos técnicos porque es un trabajo que ya se viene realizando y que debo de destacar que es un trabajo que se ha realizado con todo el apoyo de Carlos Mendiola, que aquí está presente y todo su equipo de trabajo y, por lo tanto, como lo comento, uno de los puntos que están en el Plan de Trabajo es precisamente lo que ya se venía haciendo.

Es importante dar este seguimiento porque en próximos días habrá una sesión del Consejo General del Sistema Nacional de Transparencia donde debemos de ser eficientes, debemos de ser oportunos y, en este caso, pues pasar de esta Comisión, lo que ya se analizó y sobre todo el dictamen que ustedes ya tienen, que se les hizo llegar con oportunidad a cada uno de sus correos electrónicos para que sea aprobado el día de hoy.

Ahora bien, lo que sigue en este Plan de Trabajo, en estas líneas de acción que resumo, así en síntesis, es seguir trabajando en esta actualización, pero irnos a la simplificación.

Porque también hemos visto que estos lineamientos, en algunas ocasiones, tienden a hacer el trabajo de las personas que están cargando la información, unidades de transparencia, los propios usuarios de la información pública, hacerla en ocasiones confusa.

Por lo tanto, las líneas de acción sobre las cuales estaremos trabajando es precisamente el seguir impulsando el análisis de los Lineamientos Técnicos Generales para la homologación y estandarización de las obligaciones de transparencia, enfocarnos en la revisión de cada uno de los formatos.

También ver y analizar los mecanismos de verificación de las obligaciones de transparencia porque también hemos visto que cada uno de los órganos garantes tiene una manera de verificar.

Tenemos cada uno de nosotros y ahí sí nos vamos, pues todos por la libre, tenemos, en algunos, el cumplimiento o incumplimiento, algunos otros tenemos criterios de una calificación, una ponderación, es decir, del cero a 100. Hay otros órganos garantes que hemos visto que también, el caso del IMAIP, que lo hacen a través de una tómbola, es decir, es de una manera muestral y es de una manera al azar para la elección de los sujetos obligados y de las fracciones que se van a verificar.

Bueno, hay que recabar todas estas maneras de verificar en cada uno de los órganos garantes para darles mejores recomendaciones a todos y que cada uno tome la mejor parte que le pueda quedar a la medida para su órgano garante.

Pero es muy interesante también realizar este ejercicio para ver cómo estamos verificando en cada uno de nuestros órganos garantes.

Ahora bien, también lo que tiene que ver con las tablas de aplicabilidad, consideramos pertinente que se analice. Cada uno de los órganos garantes solicitamos a los sujetos obligados que nos envíen sus tablas de aplicabilidad, luego las revisamos al interior y posteriormente, en su caso, se aprueban.

Entonces, todos estos criterios y todo este análisis que realiza cada uno de los órganos garantes en materia de las tablas de aplicabilidad, consideramos también que es importante recabar la información de cada una de las entidades federativas para después ponerla aquí a consideración de esta Comisión y que de igual manera, sean ejercicios que puedan servir para seguir eficientando el trabajo de cada uno de los órganos garantes.

Una de las líneas que también está ya contenida en el Plan de Trabajo es revisar más a detalle y más a fondo lo contenido en el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales porque precisamente esta Comisión, pues es de indicadores, entonces, hay que ver los indicadores nacionales que nos

atañen a todos como órganos garantes, darles su debida revisión, pero también difusión para compartir lo que está pasando en el país, viéndolo desde un punto de vista global.

Esa es la parte, se los digo en resumen de lo que contiene nuestro Plan de Trabajo y ya es de conocimiento de todos.

Es cuanto, Secretario.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Muchas gracias, Coordinadora.

Ahora, informo a los presentes que se abre un espacio de diálogo con la finalidad de que nuestros colegas tengan oportunidad de expresarse en este punto. No omito recordar que de acuerdo con el artículo 69 de los Lineamientos de las Instancias del SNT se tiene tres minutos como máximo para sus intervenciones.

Si alguien gusta participar, favor de levantar la mano.

Comisionada Lupita, Comisionado José Alfredo Beltrán.

Adelante, Comisionada Lupita, gusto en saludarte.

No la escuchamos, Comisionada.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Lupita, no te escuchamos nada, Lupita, si pudieras checar ahí tu micrófono.

**Guadalupe Ramírez Peña:** Pau, felicidades, sé de tu trabajo, sé de tu trayectoria y de tu compromiso para llevar a cabo esta gran labor y esta gran Comisión de Indicadores que muchas veces es creo que lo que dejamos al último, pero creo que es lo más importante ¿por qué? Porque si no, no sabemos cómo medirnos, cómo vamos avanzando, cómo vamos a lo mejor en retroceso.

A mí me gustaría comentarte, si me lo permites, te voy a mandar a través de correo electrónico. Nosotros tenemos, por ejemplo, unos lineamientos para llevar a cabo las verificaciones, obviamente, nosotros tenemos un portal, tú lo sabes, tenemos una plataforma propia, pero sin

embargo, pues se encuentra interconectada con la PNT para poder cumplir con todas estas obligaciones.

En el caso, por ejemplo, de los sujetos obligados nosotros nos hemos dado cuenta que la verdad lo que hacemos es, nosotros mismos ir analizando y darles las tablas de aplicabilidad que sí les aplica porque luego son bien mañosos nuestros sujetos obligados y dicen: “este no, este no” y cuando dices: “no, espérame, este sí” y obviamente yo le decía el otro día a Pedro que tuvimos la oportunidad de coincidir en la FIL que lo que nosotros necesitamos para nuestros sujetos obligados y hablo a título personal como titular de Unidad de Transparencia que fui en su momento, lo que a mí me gustaría, que era lo que también le comentaba a la Comisionada Julieta, en su momento, es que los lineamientos, lo que son es un poco complicados de entender porque lo que necesita el sujeto obligado es de que le digas qué es el documento que necesita subir.

Sé que obviamente somos diferentes estados, sé que obviamente tenemos diferentes denominaciones a lo mejor, pero sé que los documentos al final de cuentas son los mismos, nada más que a lo mejor con otros nombres.

Yo me iba a (fallas de transmisión) comunes, si me lo permiten, se los (...) ambos, a ti y a él, a él por la cuestión de tecnología que maneja la Plataforma y de ver de qué manera los podemos hacer más ciudadanos porque recordemos que no todos los titulares son como abogados o tienen alguna experiencia, a veces es el amigo, el compadre, el que tengo este espacio vacío, vente para acá y así es. Y eso es a los problemas que nosotros nos enfrentamos.

Entonces, creo que realmente para poder cumplir con nuestras metas y con nuestros indicadores, pues sí sería importante tratar de trabajar algo un poco más ciudadano para ellos, menos extenso en grosor porque cuando tú le dices: lean los lineamientos para que suban la información, se vuelven a quedar así todos que, ah, sí, pero, o sea, yo quiero saber qué subir, qué documento es el que voy a subir o cómo lo voy subir exactamente y los tengo yo separados porque aparte mi ley está diferente a los lineamientos.

Hay uno donde decía permisos, licencias, algo así, no sé qué obligaciones, pero cuando lees los lineamientos te habla mucho de la Federación, de las cuestiones de permisos de petróleo de cosas que nosotros como instituciones y los municipios no manejan o las entidades federativas.

Entonces, felicidades y yo me comprometo a mandar ese documentito para que lo puedan checar y de alguna manera ver si sirve y también te mando los lineamientos que tenemos en torno a las verificaciones.

Y presumirles que vamos a estrenar una versión 4.0 de nuestro IPOMEX que es donde establecemos las obligaciones comunes y específicas en donde el área de Informática está viendo utilizar algoritmos con palabras claves para que las verificaciones puedan ser un poco más sencillas, más rápidas y en base a palabras claves que se pueda hacer a través de la inteligencia artificial.

Entonces, es algo de lo que sí me gustaría compartirlas, ojalá y ya cuando lo tengamos instalado, pues se los pueda mostrar para ver si puede ser en beneficio de todos.

Muchas gracias, Coordinadora. Felicidades y felicidades al Secretario.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Muchas gracias, Comisionada.

Le cedo el uso de la voz al Comisionado de Sinaloa José Alfredo Beltrán y también reconozco al Comisionado Pedro Antonio Rosas que a continuación le cederemos el uso de la voz. Saludos.

Adelante, Comisionado José Alfredo.

**José Alfredo Beltrán Estrada:** Muchas gracias, de antemano, pues felicidades, Comisionado Luis Carlos, por asumir esta responsabilidad de una Comisión que también es clave, es fundamental. Y también, por supuesto, a ti Paulina que tenemos ya años trabajando en proyectos en conjunto.

Yo parto de la reflexión, me gustó mucho la participación de la Comisionada Lupita porque yo creo que hay una coincidencia de muchas y muchos de nosotros respecto a que esto lo hemos dejado de

lado, yo creo que es de lo último que le metemos, precisamente, por la complejidad técnica que tiene muchos de esos lineamientos.

Y nosotros acá en Sinaloa, por ejemplo, lo que hicimos este año fue un recorrido por los hasta ahora, bueno, ya son 20, de los 18 municipios y prácticamente lo que se repite en todas estas visitas y de estas directamente con sujetos obligados corresponsables de Unidad de Transparencia, con los encargados de la carga de formatos, pues es esta tortura que representa para muchos hacer este trabajo tan técnico, tan especializado y yo creo que hay que partir de la base de que nosotros tenemos que entrarle a revisar todos estos criterios para, como lo decía Lupita y como lo es el espíritu que ha rodeado en este tema, pues simplificar, hacerlo más ágil, digerible, por una lógica sencilla, es la principal ventana que tienen las y los ciudadanos precisamente para consultar la información pública y no hay pocas voces que dicen que en algunos aspectos se ha retrocedido porque se ha complejizado, se ha puesto más obstáculos o se ha enredado precisamente la consulta de mucha de esta información.

Enhorabuena por este espíritu que rodea y que disecciona muy bien Paulina y usted Luis Carlos.

Otro aspecto que hemos dejado de lado es el tema del censo del INEGI, en efecto, yo he visto por ahí algunos estados del país que incluso invitan a autoría del INEGI a que nos presenten estos indicadores, prácticamente, lo hemos dejado de lado para que las áreas técnicas respondan los cuestionarios y nunca o pocas veces, en el caso mío, *mea culpa*, pocas veces nos abocamos precisamente a hacer un análisis puntual de lo que bien decía Lupita también, cómo estamos, avanzamos, retrocedemos y el indicador te lo dice.

Entonces en ese sentido mi reconocimiento y en lo que podamos aportar sobre la marcha, ahí estaremos.

Felicidades, Pau, Pau y Luis Carlos por esta tarea.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Muchas gracias, Comisionado.

Cedemos el uso de la voz al Comisionado Pedro Rosas.

Adelante, Comisionado.

**Pedro Antonio Rosas Hernández:** Hola, muchas gracias, Luis Carlos.

Primero que nada felicitarte por este nombramiento como Secretario de una de las comisiones que yo también considero una de las más importantes, es clave, como ya se ha mencionado y felicitar, por supuesto, a Paulina por este plan.

la verdad es que platicábamos también en la Jurídica de la importancia de trabajar en conjunto, inclusive, platicábamos con la Comisionada Norma Julieta la posibilidad de hacer una sesión de comisiones unidas para estos trabajos.

Entonces, de mi parte agradecerles la oportunidad de este espacio y ponerme a su disposición para trabajar en conjunto y sacar los proyectos adelante.

Muchas felicidades a ambos.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Muchas gracias, Comisionado.

Parece que son todos.

Coordinadora, le informo que han terminado las intervenciones enlistadas, por lo que pasaré a someter a aprobación el Plan de Trabajo de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación 2023-2024.

En este sentido, les solicito, por favor, levantar la mano quienes estén a favor.

Gracias.

Ahora, solicito que sean tan amables y se manifiesten oralmente y levantando la mano quienes estén en contra.

Le informo, Coordinadora, que por unanimidad fue aprobado el Plan de Trabajo de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación 2023-2024.



**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias, Secretario.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, por favor.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Con gusto.

En desahogo del punto 7 del Orden del Día, referente a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias.

Para la presentación de este punto, cedemos el uso de la voz, de nueva cuenta, al Director Carlos Mendiola.

**Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo:** Muchísimas gracias, Comisionada Compean.

Buenos días, Comisionadas y Comisionados, es un gusto estar aquí con ustedes nuevamente para dar continuidad a la sesión que tuvimos el pasado, que la Comisión tuvo el pasado mes de octubre y en la que prácticamente ya habíamos presentado alrededor del 80 por ciento de los ajustes a los lineamientos, les explicamos, se los mandamos y ahora estamos cerrando la pinza para este informe final y presentación.

Como ya comentó la Comisionada Compean, la versión final está como un anexo, dos anexos, perdón, del dictamen que ya se les presentó, que se les mandó por correo electrónico.

Tengo el encargo y lo hago con mucho gusto de parte de la Comisionada Norma Julieta del Río, para darles una pequeña plática con base en esta presentación, de cuál es finalmente la propuesta que se tuvo y algunos aspectos importantes que tiene que ver con cómo se trabajaron los lineamientos técnicos, qué resultado se obtuvo y todo

está documentado, todo está documentado en los documentos que les hizo llegar la Comisionada Compean.

No sé si estén viendo ya todos la presentación en sus pantallas.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Así es.

**Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo:** Perfecto, muy bien.

Esto es un poco lo que ya les comenté, en un primer momento se tuvo ya una primera reunión, se presentó alrededor de 85 por ciento de los avances y ahora estaremos platicando acerca ya de la versión final.

A mí me interesa mucho que ustedes estén enterados de cómo se desarrollaron los trabajos porque tiene que ver precisamente con aquellas observaciones que escuché de algunos Comisionados y Comisionadas, acerca de la importancia de tener unos lineamientos técnicos más simplificados, creo que no fue la palabra que se utilizó, pero esa es la idea porque la he escuchado en varias partes.

Bueno, esta es precisamente, fue la oportunidad que se tuvo y desde luego, como está el Plan de Trabajo de la Comisión, pues se puede seguir, mejorar el documento, pero desde la convocatoria que se mandó a raíz de la Primera Sesión Ordinaria que se tuvo de esta Comisión, a principios de 2023, precisamente es el espíritu que todos ustedes como organismos garantes mandaran las modificaciones que consideraran para hacer más ágiles, como se ha dicho correctamente, tanto la carga, más fácil para el sujeto obligado la carga y en los aspectos en que se pudiera mejorar la información de cómo la veía el ciudadano que consulta el SIPOT.

Entonces, esto fue prácticamente el trabajo que nos llevó a la Comisión todo este año de estar tomando en cuenta las mil 137 modificaciones que llegaban de parte de ustedes, de parte del INEGI y una de la Secretaría de la Función Pública para hacer este trabajo, con ese espíritu precisamente de qué podemos mejorar, qué podemos hacer para que la carga sea más fácil, qué podemos hacer para que el ciudadano visualice la información de una mejor forma.

Qué podemos hacer en términos de que tengamos una mejor información en general para toda la ciudadanía siempre, perdón, el tercer punto era, cómo podemos estar retomando aquellas cuestiones que tienen que actualizarse y que no se hizo en versiones anteriores porque se dieron en el último año o en los últimos años que tiene que ver, por ejemplo, con toda la reforma laboral que se dio en el presente sexenio, eso no está tomado en cuenta para las obligaciones que tienen que ver con temas laborales y con sindicatos, ya las incorporamos.

Entonces, estos lineamientos tienen que ver, precisamente, con esos tres aspectos: una facilidad de carga, una mejor visualización de parte del ciudadano y cómo es que se incorporaron aquellas normativas que no estaban contempladas y que ahora rigen para todos los sujetos obligados en el país.

Entonces, les voy a empezar a platicar –voy a ir un poco rápido con esta parte para que ustedes— algunos ya los conocen, aquí está la descripción del total de propuestas de modificaciones que se hicieron llegaron, mil 137, la gran mayoría fueron de 20 organismos garantes, más adelante les platico quiénes son, del INEGI y la Función Pública.

¿Cómo fue que hicimos esta revisión? Y sí quiero ser muy enfático en esta parte porque fue un trabajo muy cuidadoso que nos llevó muchos meses y que tiene que ver primeramente, y esto es lo que quiero hacer énfasis, esa facilidad o eso que se debe dar a sujetos obligados, hay una estructura determinada desde la primera versión de 2016 de los lineamientos técnicos que facilita la carga a los sujetos obligados, pero algo que yo he observado siempre y esto lo digo con todo respeto, es que muchas veces solamente los sujetos obligados se van y ven lo que decimos en el cuadrito, el formato, cuando en realidad, el contenido de los lineamientos técnicos es mucho más rico, ¿por qué? Porque tiene una parte que se llama “disposiciones generales” que es donde viene muchas cuestiones que a veces nos preguntan las dudas, y les decimos: “oye, pues eso ya está en la parte de disposición general”, viene además, en cada obligación viene un párrafo explicativo de qué se trata esa información, qué se debe subir y vienen otras cuestiones que tienen que ver con la actualización y conservación de la información, los criterios que están formando esa obligación, los formatos y otras cuestiones que son importantes.

Entonces, todas estas modificaciones que ustedes hicieron llegar, pues impactaron de una forma u otra en el documento en alguna de estas partes y como dicen los abogados, yo no soy abogado, se tiene que dar una lectura integral del documento para poder comprender a cabalidad qué es lo que se está pidiendo.

En ese sentido fue el esfuerzo de esa Comisión de hacer aún más fácil la lectura de los lineamientos impactando en las modificaciones que fueron aceptadas en alguna de estas partes que ustedes están viendo aquí y que son fundamentales para entender cómo debe subirse la información y creo que ahora quedó más claro.

Más adelante les voy a decir algunos ejemplos de qué fue lo que se hizo y van a estar de acuerdo, seguramente conmigo, en que fue una labor que va a facilitar la carga de información.

¿Qué fue lo que hicimos? Tuvimos tres casos: aceptar la propuesta, rechazar la propuesta o aceptada parcialmente, ¿por qué aceptada parcialmente? Pues porque veíamos que alguna parte de la propuesta era viable en términos técnicos y que no contradecía ninguna normativa, pero otra segunda parte, pues probablemente ya no podía aceptarse por alguna razón que ahí se fundamentó.

Quiero ser también muy enfático en que las propuestas que no fueron aceptadas tienen una razón, tienen una razón de ser. En el documento que les hicimos llegar hay una base de datos en Excel, en esa base de datos de Excel están las mil 137 propuestas y en los casos en que no fue aceptado se dijo el porqué.

Entonces, sí me gustaría en términos generales decirles: “no se aceptó porque cuando una obligación de transparencia tiene una modificación, (...) modificación, a veces implicaba una reforma a la Ley General, cosa que no está en nuestras manos, es solamente una atribución del Senado modificar la Ley General.

Cuando nos pedían que se eliminara un dato que está establecido en la ley, tampoco era aceptable eso. Cuando nos pedían que se incluyeran criterios que ya estaban en otras obligaciones, tampoco se fue aceptar.

Cuando la propuesta era eliminar algún criterio sustantivo, algún proceso explicativo o un formato y que veíamos que si se eliminaba esa parte quedaría incompleta, que precisamente estaríamos atacando lo que estamos buscando que dé una facilidad, una mayor comprensión de los lineamientos, esas eliminaciones que se proponían no eran adecuadas.

Otra razón por la que no aceptamos fue que no se explicaban efectivamente cuál eran los motivos de fondo porqué se estaban pidiendo esas eliminaciones y finalmente, cuando no era la propuesta clara y precisa.

Estas son las formas en que se hizo, ustedes los pudieron haber revisado desde la sesión pasada que tuvimos en octubre en donde las mil 137 propuestas estaban ya prácticamente diciendo si se aceptaban o no se aceptaban.

¿Cuál era la diferencia con el panorama que les ofrecimos en la sesión de octubre? Es que solamente teníamos algunas cuestiones menores que estar nosotros impactando lineamientos técnicos que era prácticamente, la versión que ustedes tuvieron ya tenía todos los impactos de modificación en lo que se refería a las obligaciones específicas y faltaron solamente algunas precisiones que hacer entre la fracción XXVIII y la XLV de la Ley General, pero prácticamente, como les comenté, estaba ya el 85 por ciento de las propuestas impactadas en los documentos que les pasamos.

A ver, esto es un poco lo mismo, tenemos aquí qué fue lo que se aceptó, en los tres criterios que les comenté, se aceptaron 816, se aceptaron parcialmente 92 y se rechazaron 239.

Esto mismo está más desglosado un poco más adelante por Ley General.

Ustedes pueden ver aquí en sus pantallas, por cada organismo garante qué fue lo que se aceptó, el número que se aceptó, lo que fue aceptado parcialmente y lo que se rechazó, y repito, todo está documentado en la base de datos general que les mandamos en un documento Excel desde octubre y ahora la versión final de hace unos días.

Me sigo, ustedes lo pueden ver aquí, está en todo lo que se mandó y eso es en cuanto a lo que se mandó en términos organismos garantes.

El INEGI también hizo buena cantidad de propuestas 497, se aceptaron un total de 592, pero muchas se referían a cuestiones de forma y estilo que fueron aceptadas que mejoraban la comprensión que se quería pedir como (...) de transparencia y algunas muy importantes también tenían que ver con la actualización de la normatividad, como les comentaba, el caso de los sindicatos y los temas laborales para adecuar la información que se pide de acuerdo a la nueva norma laboral que está, las normas laborales que están vigentes a partir de hace dos años en el país.

Entonces, del INEGI se aceptaron la mayoría, son muchas de forma, pero que ayudaron bastante bien y otras de fondo que decían: “oye, está desactualizada esta normatividad, tienes que tomarla en cuenta”.

Finalmente, bueno, no lo tengo aquí, pero se rechazó una de Función Pública que tenía que ver con un criterio relacionado con la publicidad del RFC de las personas físicas que presenta propuestas en la contratación. Creemos que eso no se puede eliminar porque tiene que ver con un estándar internacional aceptado comúnmente en donde quienes participan en cualquier licitación tanto servidores públicos como los oferentes de las propuestas de la obra pública o de la contratación que se va a hacer, tienen que tener los datos de cómo se sigue esa información, cómo es que se sigue para poder tener elementos que nos permitan atacar de fondo lo que está en mente de todos, posibles actos de corrupción en las compras y adquisiciones del gobierno a cualquier nivel federal, estatal o municipal.

Los ajustes se pueden dividir en varios temas: se actualizan, se adicionan, se elimina, se modifican, se unifican criterios o párrafos. No les doy más detalle de esto, pero pueden ver ahí, hay un documento en el que precisamente, es un documento en Word en control de cambios en donde ustedes pueden ver detalle por detalle qué fue lo que se quitó, qué fue lo que se le agregó. Es el anexo 1 que tienen ustedes en su cuaderno.

Es parte de lo mismo, es una cuestión solamente de números de cómo clasificamos. La mayoría de las observaciones fueron modificar,

modificar algún párrafo o modificar algún criterio o modificar algún formato, fueron 930 opiniones de las cuales se aceptaron 708 y se aceptaron parcialmente 73.

Las otras fueron la minoría, actualizar, adicionar o eliminar alguno de los elementos que forman parte de los criterios de los lineamientos técnicos.

Ahora, muy bien, me voy a saltar esta partecita un poco, lo voy a complementar esto con la parte de adelante, cuando si es de modificar, ya les comenté, tiene que decir, por ejemplo, en la parte nota, ustedes saben que cuando alguien no tiene información disponible por alguna razón, tiene que justificar, para eso está el campo nota, el campo nota decía: “este criterio se cumple en caso de que...” y era confuso porque entonces nos decían: “si yo subí esto, yo estoy cumpliendo”. No, no, tú estás justificando el porqué no tienes la información.

Entonces, para evitar esa ambigüedad que sí metía ruido al momento de subir la información, la redacción inicial de ese criterio del campo nota, pues dice: “este criterio se emplea en caso de ser necesario que...”, es decir, se emplea cuando no se tiene información, pero no se está cumpliendo, hay una confusión que tenemos, son de las partes que ya van a quedar mucho más claras, era una confusión que había, pero con esta redacción se va a bajar mucho las dudas sobre si subiendo una justificación pues ya estaban cumpliendo. No, se sube el porqué no se tiene, pero no se está cumpliendo con la obligación.

En otras partes que tuvimos, por ejemplo, una especie de actualización, había una confusión, se hizo mucho más claro, hay obligaciones que son anuales, una tiene que ver, alguna tiene que ver con el presupuesto o con cuestiones presupuestarios, había una interpretación que decía: “A ver, mi presupuesto es del año 2024 y como dice que es anual, entonces, yo lo puedo subir hasta diciembre de 2024”. Entonces, decíamos: “No, no”, perdón por la expresión, no te pases de listo. Tu presupuesto se aprueba en el año 2023 y tú ya tienes aprobado a finales de 2023 y lo puedes subir, lo puedes publicitar a partir de enero de 2024. No, no, aquí la obligación dice que es anual y yo la puedo subir en noviembre o diciembre de 2024. Eso era una mala práctica. Ahora quedó muy claro que toda la información que es anual y que tiene que

ver con situaciones que están aprobadas al inicio de año o desde finales del año pasado, tienen que subirse en el SIPOT desde el mes de enero.

También tenemos algunas cuestiones que tenían que ver con la conservación de la información, no me quiero detener aquí ahorita, luego más adelante, porque viene la explicación de esta parte y hay modificaciones generales que impactaron en todo el documento y que tienen que ver con una cuestión que ha sido impulsada aquí en la Comisión desde el año pasado y que este año se hizo una modificación a lineamientos técnicos para incluir cuestiones del lenguaje incluyente y no sexista, a lo largo del documento se emitieron cuestiones que tienen que ver precisamente con ese enfoque que es una política pública aceptada mundialmente y que el país, nuestro país ha firmado diversos documentos internacionales para estar al día en presentar la información con un lenguaje incluyente y no sexista, pues se hicieron modificaciones que tienen que ver precisamente con el uso de principios de equidad de género.

Aquí hay, lo que les comentaba, se hicieron algunas cuestiones que ver con la información que debe estar vigente a partir de la reforma 2018 a cuestiones laborales.

Déjenme saltarme aquí un poquito para pasar a esta sección que tiene que ver con un tema relevante. Lo que yo les comenté ahorita, no quiero ser repetitivo y por eso me salté, tiene que ver con unas cuestiones muy, muy importantes que ustedes deben conocer, resaltar, digo, creo que todo lo que se hizo fue importante, pero esto es algo muy relevante que tienen que conocer ustedes.

Primero, para facilitar esa comprensión de los lineamientos técnicos se agregaron definiciones que no estaban, definiciones que no teníamos, por ejemplo, el ejercicio, fecha de creación, fecha de modificación, información vigente, padrón de sujetos obligados no estaban, entonces, ahora ya las metimos y eso va a contribuir precisamente a que sea mucho más claro qué y cómo debe subirse la información.

Se hicieron precisiones, precisiones para los casos en que los sujetos obligados cambiaron su nombre o funciones, es decir, no sé, hay nivel estatal, una Secretaría, la Secretaría de Finanzas absorbe a otra Secretaría que tiene funciones muy parecidas y había confusión sobre



qué, esa Secretaría que era absorbida por la Secretaría de Finanzas Estatal qué pasaba y quién cargaba la información.

Ahora se dice claramente qué sucede, qué ruta debe seguirse para que la información siga siendo pública, no importando qué sucede con las cuestiones administrativas propias de toda la administración pública a nivel estatal, municipal o federal, queda muy claro qué debe hacerse en los casos en que cambie de nombre, desaparece un organismo o se fusiona con otro.

En el SIPOT teníamos ya cuestiones que se cargaban, que estaban ya hechas automáticamente, pero no estaba definido claramente qué tenía que ponerse, fue, digamos, una laguna de tipo legal que se modificó, entonces, que tiene que ver con la consulta pública, campos básicos y fichas de creación, eso lo hace el SIPOT, pero no estaba impactado, que eso aparecía ya en la norma, no estaba en la norma, aunque sea hacía en la práctica, también eso ayuda muchísimo a quitar dudas a los sujetos obligados.

Se elaboró una justificación que es lo que comentaba, perdón, se hicieron especificaciones para los hipervínculos y que se mandan como a información cuando es mucha la información y no puede subirse directamente al SIPOT, se aclaró en qué momento se usan, cuáles son los requisitos que tienen; además, se hicieron también declaraciones sobre qué hacer o qué poner cuando no se cuenta con la información a publicar por ley.

Otro aspecto muy relevante fue que, por qué se pide el dato “sexo” cuando nosotros, en la Comisión, iniciamos los trabajos para incorporar la discusión de equidad de género que nos permitieron echar a andar o fortalecer el buscador de género de la PNT, había una confusión porque nos decían: “oye, el sexo es un dato confidencial que yo no puedo dar” A ver, no, no, el sexo sí es un dato personal, pero no es un dato sensible que se debe publicar y sirve básicamente para elaborar estadísticas.

El objeto de incorporar el dato de sexo en varias de las obligaciones fue precisamente con una visión de género que nos permita tener información para cerrar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en este país.

A ver, yo hago mi relación, veo cuánto ganan en una Secretaría, en una dependencia equis, veo cuánto ganan los hombres y cuánto ganan las mujeres y para esto necesito tener una tabla de sexo para saber qué tan grande esa diferencia.

Se hicieron justificaciones de porqué se pide el dato sexo y por qué no estamos vulnerando ninguna disposición relativa a la protección de datos personales.

Se adicionó un capítulo que tiene que ver con la Política Nacional de Datos Abiertos, fue muy importante. El INAI y todos ustedes en los estados estamos, en el Sistema Nacional estamos precisamente siguiendo esa cuestión de que publiquen datos abiertos, se hizo un capítulo especial para eso y se modificaron y complementaron avances, se modificaron y complementaron los anexos agregando la tabla de aplicabilidad para todos los artículos 70 a 82.

Lo que sucedió aquí es que tenemos tabla de aplicabilidad solamente para las obligaciones comunes, pero no tenemos tablas de aplicabilidad para las obligaciones específicas.

Ahora ya se cuenta con la tabla de aplicabilidad, es un tema que escuché, se mencionaba hace rato, van a ver que ya es mucho más fácil determinar qué información se debe subir y tener la tabla de aplicabilidad completa para todas las obligaciones tanto específicas como comunes.

¿Qué más tenemos aquí como dato relevante que quieran conocer ustedes? Esto es muy importante, en la fracción XXVIII que se refiere a los resultados de procedimiento de adjudicación directa, de invitación restringida o de licitación para cualquier compra u obra pública se tenían dos formatos, esos formatos se tenían porque fue una recomendación que en su momento nos hizo la Secretaría de la Función Pública al inicio de 2016, pero con la práctica fuimos recibiendo observaciones y se hicieron en esta modificación que era confuso porque se pedía mucha información que se repetía tanto en un formato como en otro.

Lo que hicimos es, y de nuevo insisto, la tarea de simplificar la carga, tener un solo formato para cualquiera de los tres tipos de adquisiciones.

Entonces, eso va a ayudar muchísimo, ya tenemos un solo formato que va a facilitar la comprensión de todos los sujetos obligados.

En la fracción XL que se refiere a evaluaciones y encuestas *que deben hacer los* sujetos obligados, igual, se enviaron los formatos, teníamos dos separados, no tenía caso, lo simplificamos.

En las donaciones hechas a terceros en dinero en especie que es la XLIV se unieron dos formatos. Entonces esto implicó la eliminación de 45 criterios y tres formatos.

De nuevo, insisto, se simplificó como era el espíritu de la reforma aprobada, perdón, de la propuesta de modificación hecha por todos ustedes a principios de año.

Había una cuestión de mucho debate porque, sobre todo, algunas fracciones, el artículo 70 que ven ustedes ahí en pantalla o del 71 que se cree Ejecutivo, se tuvo la intención en algún momento de decir: “Si tú no la publicas, entonces, dime quién la debe publicar” eso al principio parecía una buena idea, pero nos hemos dado cuenta que también hay muchas quejas porque decían: “Oye, yo no la publico, pero tampoco tengo que saber quién la pública, no tenemos obligación, entonces, me estás metiendo en un problema”.

Se quitó ese criterio y nos decía: “i tú no la publicas dime quién la publica” y eso se debe, sobre todo, en aquellas cuestiones con el 71, si ustedes revisan, se acuerdan, el artículo 71 de la ley, el Ejecutivo se divide en varios niveles y en varias actividades, entonces, no les aplica a todos y decíamos: “Pues bueno, orientemos qué sujeto obligado del Poder Ejecutivo puede estar viendo información” en la práctica no resultó, entonces, eliminamos esa cuestión de decirme quién la debe estar publicando.

Hubo modificaciones, como les decía, que se dieron de alguna norma específica, la reforma a la Ley del Trabajo y los lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público, también sí hubo modificaciones y se adaptaron.

La fecha de validación. La fecha de validación era una cuestión que siempre causó confusión porque tenía que ver con otro criterio de

publicación que se refería a la fecha de actualización. Se quita la fecha de validación, van a ver ustedes que se va a quitar mucha de la confusión, en esa fecha se carga, ¿por qué? Porque el SIPOT, entre las mejoras que se han impulsado a cargo de la Comisionada del Río ya tienen la fecha de creación y la fecha de modificación y automáticamente el SIPOT y con eso también se va a facilitar la carga y que no tengamos dudas en qué momento se sube, de cuando se está actualizando porque se elimina un criterio y está demás y se aprovechan al máximo las mejoras que ha tenido la Plataforma Nacional de Transparencia.

Tenemos una cosa muy importante, por ejemplo, el nombre del beneficiario final en las fracciones que tienen que ver con el seguimiento de recursos monetarios y que tienen que ver con cuestiones de quién es un beneficiario final, a final de cuentas a quién va a dar el dinero porque muchas veces tenemos la ruta del dinero, pero no sabemos con quién paraba.

Con estas adecuaciones que tienen que ver con una publicación del DOF del 23 de octubre del 2018, estamos contribuyendo como Sistema Nacional, están contribuyendo ustedes, Comisionados, están contribuyendo ustedes a que se tengan elementos más para un combate a la corrupción en términos de saber a quién se está destinando bajo la figura de beneficiario oficial los recursos que se manejan en el Estado mexicano.

**Guadalupe Ramírez Peña:** Coordinadora. Antes de que avancen, ¿podría hacer una pregunta? Si no se me va a ir.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Sí, adelante, Lupita.

**Guadalupe Ramírez Peña:** Carlos, está usted diciendo esta cuestión de que por ejemplo, si ya no le aplica a una entidad federativa, por ejemplo, en el caso, creo que esta es una específica, pero quiero ver si lo entendí.

En el caso de los corredores, los corredores es una cuestión que le corresponde solamente, creo, a la Federación, nosotros no tenemos eso a diferencia de los notarios. Por ejemplo, nosotros lo que hacíamos era decirle al sujeto obligado que pusieran una leyendita y se entrelazara,

por ejemplo, a lo que es la Plataforma o que se pudiera establecer a quien tuviera esa información, quiero entender que si ya no la generan, si no la tienen, ¿ya no lo tendrían que hacer? Nada más para que me quede claro porque si no avanzamos y se va la onda.

**Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo:** Es que eso, a ver, es una cuestión que no tiene que ver, lo que se modificó el que ustedes tuvieran, bueno, ustedes como órgano garante, los sujetos obligados que tengan que poner a qué sujeto obligado le corresponde publicar esa información.

Eso, porque me pueden decir: “pues yo no tengo información al respecto, pero no es necesario publicar” eso fue lo que modificamos.

La parte que usted me dice, creo que tiene que ver con otra cuestión, denme un segundito, si quiere déjeme revisar ahorita, prosigo y con todo gusto regreso a aclarar esta parte con un ejemplo.

¿Le parece, Comisionada?

**Guadalupe Ramírez Peña:** Sí, para tener clara esa precisión porque eso sí ayudaría muchísimo, pero sí quisiera como tener un ejemplo claro para ver los casos en los que se puede utilizar.

Gracias, Carlos.

**Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo:** A la orden.

Continuamos. Modificamos también algunos periodos de conservación y actualización que tiene que ver con diferentes obligaciones, había confusión, por ejemplo, que en algunos casos donde se te decía que se te iba a conservar la información vigente y la del ejercicio en curso y otros anteriores, se decía: “Oye, pero es información vigente, cómo...” se modificaron todas aquellas cuestiones que tenían que ver con una interpretación errónea de qué se entendiera por información vigente, que era del ejercicio en curso y la información de ejercicios posteriores, entonces, eso también va a quedar más claro. Cuando revisen sus sujetos obligados van a ver que ya da claridad.

Una cosa muy, muy importante que se hizo y esto de verdad puede ser, yo lo presumiría como un logro de la Comisión y desde luego del

Sistema Nacional es que cambiamos los periodos de conservación de algunas fracciones como el artículo 28 que tiene que ver con las contrataciones o lo referente al artículo 77 que tiene que ver con fondos y fideicomisos para tuviéramos no solamente la información del ejercicio en curso y la de dos años anteriores como estuvieran, sino la información del ejercicio en curso y de seis años anteriores. Se modificaron varias a que tuvieras información de seis ejercicios.

¿Por qué es importante? Porque el año que entra viene un cambio de Poder Federal, vienen cambios en muchos estados y unas (...) que recibíamos es que: “Sí, está muy bien la información que me estás dando en términos de licitaciones, pero me quedo solamente dos años atrás”, con esa modificación cualquier estudioso o cualquier persona interesada en el tema pues va a poder tener toda la información que tiene que ver con compras o con adquisiciones con obra pública o que tiene que ver con fondos y fideicomisos de seis años hacia atrás.

Eso me parece muy importante porque abona precisamente a la transparencia y a tener elementos para combate a la corrupción porque vamos a tener la información disponible, al término del sexenio toda la información disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Finalmente, les comentaba, la única propuesta de Función Pública que se rechazó porque tenía que ver con eliminar con el RFC de las personas físicas que se contraten, eso tienes una práctica a nivel internacional que toda información debe estar disponible públicamente para quien ofrece un servicio o un bien.

En el INAI, por ejemplo, hay un criterio que dice que esa información es pública y seguramente ustedes también a nivel estatal pues tienen toda aquella información de los participantes en los procesos de licitación de cualquier compra o de obra pública.

Estas son las más importantes, no son todas, son mil 137 como les comentaba, el total, esas son relevantes porque van a, como ustedes vieron, facilita la carga y dan mayor claridad a la información que se va a publicar.

¿Qué procedería aquí? La ruta de trabajo que se propone en el mismo dictamen, ya estaríamos nosotros aquí, estaríamos ya, si se aprueba

este dictamen, estaríamos en la parte, digamos, final del documento que se estaría presentándose a ustedes, se presentaría al Sistema Nacional en los próximos días, pero no acaba la chamba, de hecho, la chamba fuerte viene después y entonces, ¿qué estás haciendo? Estamos diciendo que vamos a tener que tener una cuestión de modificaciones aprobadas que tiene que ver, aquí me faltó, perdónenme, dice al Sistema de Portales de Transparencia, no, está aquí “configuración” en la parte de arriba, todo está creo que en configuración, se van a hacer configuraciones al Sistema del Portal de Transparencia que tiene dos actores principales.

Se modifican los lineamientos, se hacen ajustes de configuración, la mayor parte a cargo de INAI y algunas partes pequeñas en organismos garantes que tienen que ver como administradores estatales.

Aquí la buena noticia es que prácticamente todas las modificaciones con las mejoras a Plataforma están hechas por el (...) y quien tiene que tener mucho cuidado aquí son sobre todo los sujetos obligados que tienen obligaciones de tipo particular añadidas además de las que pide la Ley General que hayan subido informaciones, estoy pensando la Ciudad de México, la Ciudad de México pide la fotografía del servidor público, eso no está en Ley General, eso tendría que configurarse de parte del sujeto obligado; es decir, cuestiones específicas que han estado presentes, perdón, que han estado aprobadas por los gobiernos, los órganos legislativos locales para añadir información a lo que ya pide la Ley General.

Entonces, eso va a ser muy sencillo. Nosotros estamos en la mejor disposición para ayudarles en la configuración y para eso estamos teniendo una propuesta y aquí, Comisionada Compean, era el tema que le platicaba hace unos momentos en el dictamen, perdón, Comisionada, me voy a adelantar, seguramente lo va a comentar, pero no quiero que haya confusión porque está en esta lámina.

En el dictamen está que la configuración se libere a partir del 8 de diciembre hasta el 24 de febrero de febrero, 29 de febrero del año que entra, pero como esa fecha estaba pensada en términos de que el Consejo pudiera sesionar el día 7, pues tenemos que configurar para el día siguiente que es el día 8, pero como una fecha, tengo entendido todavía de reunión para el Consejo, pues lo que se tiene que hacer es

redactar en términos el dictamen de que al día siguiente en la fecha de aprobación por parte del Consejo está como 29 de febrero, con eso salvamos esa fecha y de todas maneras queda la responsabilidad en el dictamen tanto del organismo federal como de los locales para hacer configuración con fecha máxima al 29 de febrero.

Algo más que tiene que ver es la capacitación, muy importante. Va a haber dudas, sí, siempre hay dudas. Esta es la segunda reforma más importante en términos de la cantidad y calidad de modificaciones que se hicieron.

Cuando se aprueba en 2016, la primera versión de lineamientos, al año hubo una consulta de nuevo con los organismos garantes para decir qué tenemos que cambiar y después hubo otras seis modificaciones que tienen que ver con temas muy específicos porque entró, el Tratado de Libre Comercio se renovó, hay que cambiar esto, porque la Suprema Corte de..., perdón, porque el Senado cambió la fracción II del 73 en donde dice que todas las versiones de sentencias deben ser públicas, no solamente, son públicas no solamente las que se consideran de interés público. Entonces, esas modificaciones a lo largo de varios años fueron muy específicas por cuestiones especiales que tienen que adaptarse, pero esa segunda modificación en la que participan todos los organismos garantes para hacer una propuesta de modificación de gran calado. Por eso es importante la capacitación.

¿Qué estamos proponiendo? Que la capacitación se lleve a partir del mes de febrero del 2024 en una modalidad virtual y nosotros como personal del INAI estaríamos dando una sesión a cada órgano garante, perdón, pero por Región para que nos dé tiempo, tendríamos una sesión de capacitación para los órganos garantes de cada una de las cuatro regiones que integran el Sistema Nacional y posteriormente, ya con base en esa capacitación, pues ustedes a nivel estatal podrían estar haciendo sus calendarios para darle capacitación a todos los sujetos obligados.

Desde luego, nosotros podemos abrir esa primera capacitación a los sujetos obligados de los estatales o federales, pero no es recomendable, porque preferimos platicarlo con ustedes primero, que conozcan todo y ya teniendo una visión más clara ustedes, pues pueden dar pie a hacer su capacitación estatal en los términos y modalidades



que ustedes lo prefieran. Esa es la segunda propuesta que está en el dictamen.

Y como estamos teniendo un panorama de que se aprueban los lineamientos en el mes de diciembre, se aplica en el DOF y todas las configuraciones se hacen también en el primer trimestre y se capacita en el primer trimestre, pues la carga de la información sería, ya para el primer trimestre de 2024 se haría en términos normales, es decir, en los 30 días posteriores a que acabe el trimestre, lo cual significa que se estarían llevando en el periodo del 1º al 30 de abril del 2024. El periodo, muy importante, el periodo de carga no cambia porque estamos previendo que todo esté listo para que los sujetos obligados tengan información completa de capacitación y suban la información en el primer trimestre de 2024 ya con los nuevos formatos.

Eso es muy importante que quede muy claro porque en ejercicios anteriores hemos hecho reformas a mitad del año y entonces conviven dos formatos, digamos, el actual y el que está todavía vigente por cuestiones de temporalidad de la concentración de la información y eso pasa...

Si nosotros llevamos a cabo este plan, lo aprueban ustedes, vamos a tener solamente unos criterios y no tenemos que estar haciendo caso a los anteriores, eso es muy importante porque va a facilitar la carga pública y por eso se está pensando tener todo listo en el primer trimestre.

Lo siguiente es también muy importante, hay algunos estados que han aprobado que la información se cargue trimestralmente y mensualmente, eso sí no se podría, he conversado, por la cuestión de la capacitación, la cuestión de depuración, entonces, como en otras ocasiones hay una propuesta en el dictamen en que para esos estados la información que se genere en enero, febrero y marzo del 24 se cargue de forma excepcional en el periodo del 1º al 30 de abril del 24 y a partir ya del segundo trimestre del año que entra, pues ya cargarán ustedes mensualmente a partir de información que se genere en abril, mayo y junio.

Algo muy importante que es que los órganos garantes y los sujetos obligados que tengan información de servicio web que en realidad es la

interoperabilidad, pues tienen que realizar las funciones, las adecuaciones técnicas acompañados del INAI, entonces, eso lo podemos empezar a ver desde enero sin ningún problema que se tiene que adecuar para que, precisamente, sigan trabajando con esa interoperabilidad que les permite no ocupar tantos recursos humanos y quizá automáticamente y prácticamente con un botón, pues decir, la información está cargada ya, pero si necesita de equipo técnico que desde el mes de enero estamos a sus órdenes en el INAI en la Dirección General de Capacitación, perdón, de Tecnologías, la Dirección General de Evaluación para ayudarles en esa configuración.

Este sería el panorama, Comisionadas, Comisionados, Comisionada Compean, de la ruta que se propone y lo que está en el dictamen que se presentó a ustedes, el dictamen, no olviden, tiene dos anexos. El anexo 1 y el anexo 2 que forman parte del mismo y solamente yo estaría poniendo a consideración de ustedes la propuesta que les comentaba de tener que cambiar el inicio de la fecha de configuración como puede quedar abierto, la fecha de inicio queda abierta y se mantiene la fecha de cierre del 29 de febrero.

Hasta aquí, Comisionada, sería mi colaboración y desde luego estoy con todos ustedes para responder cualquier pregunta al respecto.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias, Director Mendiola.

Quiero comentarles que de la información que se les envió a los integrantes de esta Comisión se integra por diversos documentos y están cargados en un hipervínculo, en un drive porque la información es bastante pesada, pero lo que contiene, la información que se les mandó no nada más en este último correo para el desarrollo de esta Comisión sino que ya se viene trabajando y que ya es del conocimiento oportuno de todos ustedes, es el proyecto de dictamen de la Comisión, vienen dos anexos, también está el informe de las propuestas de las modificaciones a los lineamientos técnicos, también se envió aspectos relevantes de la modificación a los lineamientos técnicos y la base de las propuestas integrada.

Respecto a eso, quiero comentarles que del documento denominado "proyecto de dictamen", es lo que ahorita nos comentaba el Director

Mendiola, proyecto de dictamen de la Comisión, en la parte “considerandos”, la parte de “considerandos” y en el punto número 7, inciso a) es donde hubo una modificación y lo comento para que quede de manera clara. Me voy a permitir decirles exactamente cuál es la modificación, dice: “a) esta Comisión propone un plazo para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales como administrador general y los organismos garantes de las entidades federativas como administradores estatales, realicen las adecuaciones necesarias en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional el cual prevé para el periodo comprendido...” y luego ahí decía, el dictamen que ya tienen todos ustedes “del 8 de diciembre de 2023” dice: “al 29 de febrero 2024”. Esa es la parte que se modifica, la fecha, no va a ser el 8 de diciembre de diciembre de 2023, como bien lo comentaba el Director Mendiola, sino será, el texto que se modifica “a partir del día siguiente en que se aprueben las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia”. Esa es la modificación de forma específica de lo que comentaba ahorita el Director Mendiola.

Ahora bien, también doy cuenta que el día de hoy se recibió un correo por parte del Comisionado Adrián Alcalá de algunas modificaciones, bueno, no, de algunas consideraciones respecto de este dictamen y quedan a discusión los puntos que solicita el Comisionado Adrián Alcalá Méndez, por supuesto, se mandará un alcance a todos los miembros de esta Comisión para que se conozca el contenido de lo que nos envió el día de hoy el Comisionado Alcalá para que también sea de conocimiento de todos.

Sin más, por mi parte, le solicito al Secretario, abrir un espacio de diálogo.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Claro que sí, Coordinadora. Hago de conocimiento la presencia de la Comisionada Liliana Campuzano, así como de la Comisionada Tanivet Ramos. Muchas gracias por acompañarnos.

Siguiendo con el Orden del Día, informo a los presentes que se abre un espacio de diálogo con la finalidad de que nuestros colegas tengan oportunidad de expresarse. No omito recordarles que tenemos un

tiempo máximo de tres minutos, si pueden levantar la mano quienes gusten participar.

Creo que es Pedro, ¿verdad? El del iPhone, el Comisionado Pedro está levantando la mano.

**Pedro Antonio Rosas Hernández:** Sí, correcto.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Perfecto. Gracias.

Adelante, Comisionado, lo escuchamos.

**Pedro Antonio Rosas Hernández:** Muchas gracias.

Agradecer la exposición, nos deja mucha tarea a los miembros de esta Comisión y aprovechando que aquí está la Secretaria de la Comisión Jurídico, pues precisamente hablábamos de este tema ayer.

Entonces, quedamos a la orden de todos ustedes para trabajar en conjunto con la Jurídica y con el INAI para sacar este trabajo adelante que no será sencillo, pero la verdad será muy fructífero.

Muchas gracias. Es cuanto.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Muchas gracias, Comisionado.

Coordinadora, le informo..., ah, perdón.

Adelante, Dwight Dyer del INEGI, por favor.

**Dwight Daniel Dyer Leal:** Muchas gracias.

Antes que nada una felicitación a todos los Comisionados y los miembros del Sistema Nacional por el excelente trabajo de este año.

Simplemente quiero poner énfasis en la importancia de tener registros administrativos electrónicos no solamente por el ahorro de recursos sino la calidad de la información y los servicios que se ofrece a la población y ofrecer todo el apoyo del INEGI en cualquier tema que puedan solicitar

en el que nosotros podamos ayudarlos para la adopción de estos sistemas y los registros administrativos electrónicos.

Muchas gracias.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Muchas gracias.

Comisionada Liliana Campuzano, la escuchamos.

**Liliana Margarita Campuzano Vega:** Muchísimas gracias. Buenos días a todos y a todas.

Seré muy breve para sumarme a lo ya vertido por mi Coordinador de la Comisión Jurídica, estamos para sumar esfuerzos, quedamos a la orden. Esto requiere un trabajo en conjunto, como ya se mencionó atinadamente y pues reiterarnos a su entera disposición para colaborar.

Gracias.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Muchísimas gracias, de verdad, se agradece la suma de esfuerzos porque como comentaba la Coordinadora hace rato, pues esto va a ser de mucho trabajo.

Perfecto.

Siguiendo con el Orden del Día, al parecer ya terminamos con las participaciones.

¿Alguien?

**Guadalupe Ramírez Peña:** Yo, la Comisionada Lupita.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Hola, Comisionada. Adelante, claro que sí.

**Guadalupe Ramírez Peña:** Nada más para aclarar con la duda que tenía, Carlos. Por ejemplo, dentro del llenado de obligaciones comunes no sé qué fracción tengan ustedes porque cambia en nuestra ley, por ejemplo, esta cuestión que decías de lo que no podía corresponder o que no fuera para uno de nuestros sujetos obligados, yo tengo la duda,

por ejemplo, de esta si es una obligación común que es la utilización de los tiempos oficiales.

Esta fracción normalmente no le corresponde a nuestros sujetos obligados y lo único que hacemos es establecer como una leyendita en donde quien se hace cargo de esto, pues es el Instituto Nacional Electoral, lo fundamentamos y, bueno, se motiva. Estas cuestiones son a las que usted se refiere, Carlos, de que a lo mejor si no lo pueden ubicar ya no se mandará este mensaje o entiendo mal, perdón, pero es que no me quedó como muy claro, pero esta sí es parte de una obligación común y es la de utilización de los tiempos oficiales, es en ese mi duda.

**Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo:** Comisionada, desde luego, no, al contrario, para eso es la reunión y las aclaraciones.

Tanto esa fracción que tiene que ver con tiempos oficiales que le corresponden a Gobernación solamente, están los supuestos que usted dice de los corredores, los lineamientos pedían si tenían formatos que decía: “si tú no la generas, pon quién la genera” parte de la simplificación fue precisamente decir, se eliminó, por ejemplo, en el caso de los corredores, se eliminó el formato que se llamaba 1E y en el caso de los tiempos oficiales en ese mismo formato que es obligatorio que ustedes se pronunciaran y dijeran: “yo no la tengo, quién la tiene”. Entonces, efectivamente, como usted comprendió bien, ya no va a haber necesidad que ustedes digan a quién le corresponde, facilita la tarea, ¿por qué? Porque no les aplica.

Entonces, esa es la clave que usted tenía, quédese tranquila, va a simplificarse y es precisamente lo que usted tenía muy bien detectado, no hay necesidad ya porque los formatos desaparecen, esos formatos que pedían la obligatoriedad de decir a quién debía publicar la información.

**Guadalupe Ramírez Peña:** Okey, muchas gracias.

**Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo:** Un gusto, Comisionada, como siempre.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Muchísimas gracias.

Entonces, pasaremos, por favor, a someter a aprobación la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, establecidas en el Título Quinto, en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En este sentido...

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Secretario.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Sí, sí, adelante, Coordinadora.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Nada más sí quiero que quede muy claro y de forma muy específica que se aprueban en lo general y las consideraciones que nos hicieron llegar el día de hoy serán circuladas para su análisis posterior y, por lo tanto, como requieren un análisis, como ustedes ya vieron por toda la implicación que tiene en todos los órganos garantes, en ese sentido lo que se recibió el día de hoy, las consideraciones vertidas el día de hoy por uno de los integrantes de esta Comisión, serán circuladas, serán analizadas y el día de hoy se aprueban en lo general este dictamen.

Perdón, Secretario. Gracias.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** No, no, al contrario. Gracias, Coordinadora, por la aclaración.

Así es, como lo comenta nuestra Coordinadora, sería en ese sentido.

Entonces, solicito, por favor, favor de levantar de levantar la mano aquellos que estén de acuerdo en la aprobación en lo general.

Gracias.

Ahora solicito que sean tan amables y se manifiesten oralmente y levantando la mano aquellos que se encuentran en contra.

Gracias.

Le informo, Coordinadora, que por unanimidad fue aprobada la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia, establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.

Coordinadora, si me permite, me pareció ver a la Comisionada Julieta.

Pensé que la había visto por ahí.

Adelante, Coordinadora.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias, Secretario.

Siguiendo con nuestra sesión para el desahogo del punto número 8 del Orden del Día referente a la síntesis de las propuestas de acuerdo de la presente sesión.

Le pido de favor nos pueda dar cuenta de ellos.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Con gusto, Coordinadora.

Le comento a todas y todos los presentes que los acuerdos aprobados en esta Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT de 2023, son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, realizada el 23 de octubre de 2023.
3. Aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación, realizada el 23 de octubre de 2023.



4. Aprobación de la reforma en términos generales a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Es cuanto, Coordinadora.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Muchas gracias, Secretario.

De nuevo, muchas felicidades.

**Luis Carlos Castro Vizcarra:** Muchísimas gracias.

**Paulina Elizabeth Compean Torres:** Por tu toma de protesta del día de hoy.

Finalmente y en seguimiento al Orden del Día, me permito informar que habiendo agotados los puntos enlistados para esta sesión, siendo las 10 horas con 58 minutos del día de hoy 1º de diciembre de 2023, se declara formalmente clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del Sistema Nacional de Transparencia de este año 2023.

Muchas gracias a todos los integrantes de esta Comisión, también a nuestros respectivos equipos locales y, por supuesto, al equipo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia por todo el apoyo que nos brindan.

Querida, Alma. Gracias.

Yo siempre era informal, pero muchas gracias, muchas gracias por todo el apoyo que siempre nos brindas.

Es cuanto, compañeros.

--ooOoo--